

Detectan contratos 'a dedo' en la gestión de residuos de Gipuzkoa

El Tribunal de Cuentas observa que Garbitania no sacó a concurso el alquiler de algunos servicios

IRAITZ ASTARLOA

DONOSTIA. El Tribunal Vasco de Cuentas Públicas (TVCP) ha apreciado incumplimientos en algunos contratos adjudicados *a dedo* por la empresa Garbitania cuando deberían haber sido sometidos a concurso público. Así lo determina el informe de fiscalización de la gestión económico financiera correspondiente al ejercicio 2011 de Garbitania Zero Zabor, la sociedad creada en 2010 por los Ayuntamientos de Hernani, Oiartzun y Usurbil, y a los que posteriormente se han unido más consistorios como Antzuola, Lezo o Astigarraga, para gestionar la recogida de los residuos *Puerta a Puerta*.

Según este informe, la sociedad contrató "de forma directa" con la misma empresa que hasta entonces prestaba el servicio al Ayuntamiento de Hernani, el alquiler de un camión para la recogida de residuos. Dicho contrato supuso un coste de 46.222 euros, por lo que, debido a este importe, debería haber sido adjudicado "mediante un procedimiento negociado con solicitud de ofertas", tal y como indica la Ley de Contra-

tación de Servicios Públicos. Igualmente, Garbitania alquiló contenedores a dos empresas que hasta entonces prestaban los mismos servicios a los ayuntamientos de Hernani y Usurbil por valor de 58.212 euros, cuando "por su importe se debería haber realizado mediante un procedimiento negociado con publicidad". Estos contratos no fueron formalizados mediante un documento contractual "por entender suficiente con la aceptación de las ofertas". Pero la Ley de Contratación de Servicios Públicos exige la formalización de los contratos que celebren los poderes adjudicadores.

En lo que respecta a la contratación de personal, la sociedad incumplió las bases de la convocatoria en la contratación de dos técnicos en medio ambiente, ya que admitió a dos candidatos "que no cumplían exactamente la titulación requerida". El TVCP censura que "el tribunal calificador no puede alterar los requisitos obligatorios fijados en la convocatoria". Ninguno fue contratado en la primera convocatoria, pero uno de ellos fue finalmente fichado en 2012.